CONTRATO N° 016 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO DE INVESTIGACION CONACYT" ID N° 315543

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° **80013232-7**domiciliada en Avda. Mcal. N° 2781 López c /Reclus, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MARTIN ABENTE**, en carácter de Socio Gerente, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO DE INVESTIGACION CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de "Adquisición de Equipos de Laboratorio - Proyecto de Investigación Conacyt", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CHARPENTIER®

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	530	30	001	99	12.623.636
2016	02	01	00	00	530	30	63	99	70.998.276

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **315543**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas IPTA N° 03/2016 ""Adquisición de Equipos de Laboratorio - Proyecto de Investigación Conacyt"", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 461/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 554/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHARPENTIER S.R.L								
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO	YAMATO	USA	Unidad	1	23.991.300	23.991.300
2	4	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	AIRCLEAN	USA	Unidad	1	22.700.250	22.700.250
3	5	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO	YAMATO	USA	Unidad	1	23.991.300	23.991.300
4	10	EQUIPO DESTILADOR	QUIMIS	BRASIL	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
5	11	REFRACTÓMETRO	EUREMEX	HOLANDA	Unidad	2	1.469.531	2.939.062
TOTAL Gs. (IVA incluido):								**83.621.912**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 83.621.912** (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos veintiún mil novecientos doce) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

CHARPENTIER®

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
PROYECTO PROCIENCIA 14 - INV - 118 "AISLAMIENTO DE HONGOS"				
1	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO	1	Centro de Investigación del – IPTA - Capitán Miranda. La recepción de los Equipos estará a cargo del Coordinador Técnico y un técnico representante del Proyecto, previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 07:15 a 15:00.	45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción por parte del adjudicado, de la Nota de solicitud de entrega de bienes remitida por la Dirección Administrativa del IPTA
4	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR	1		
PROYECTO PROCIENCIA 14 - INV -109 "GERMOPLASMA DE POROTO"				
5	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO	1	Centro de Investigación del – IPTA - Capitán Miranda. La recepción de los Equipos estará a cargo del Coordinador Técnico y un técnico representante del Proyecto, previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 07:15 a 15:00.	45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción por parte del adjudicado, de la Nota de solicitud de entrega de bienes remitida por la Dirección Administrativa del IPTA
PROYECTO PROCIENCIA 14 - INV - 448 "CAÑA DE AZÚCAR"				
10	EQUIPO DESTILADOR	1	Centro de Investigación IPTA - Caacupé. La recepción de los Equipos estará a cargo del Coordinador Técnico y un técnico representante del Proyecto, previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 07:15 a 15:00.	45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción por parte del adjudicado, de la Nota de solicitud de entrega de bienes remitida por la Dirección Administrativa del IPTA.
11	REFRACTÓMETRO	2		

Especificaciones técnicas de los equipos a ser suministrados

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida
1	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTRUCTIVOS.	Convección Natural / Temperatura ambiente +5 hasta 260°C / Precisión ±1.0°C (a 260°C : puerto de exhaustor cerrado) / Uniformidad ±5.0°C (a 260°C : puerto de exhaustor cerrado) / Material interior Acero Inox tipo 304 / Ventana de observación / Temporizador 1 min. a 99 Hrs. 59 min. y 100 Hrs. a 999 Hrs. 50 min. / Dimensiones internas mínimas 600×540×500 / Dimisiones externas mínimas 710×651×870 / Capacidad entre 160 y 240 litros.	Unidad
4	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTRUCTIVO.	Cabina de flujo laminar vertical Iso 5/Clase 100 de 32" de ancho con control microprocesador UVTECTTM. Incluye (1) filtro hepa, pre filtro. Filtro inicial, luz fluorescente y puerto de acceso para cables. Aprobado por AC, UL, CSA y CE. 220 V AC/Conexión para entrada de gas, agua o vacío.	Unidad

CHARPENTIER®

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

5	ESTUFA MICROPROCESADOR DE SECADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTRUCTIVOS.	Convección Natural / Temperatura ambiente +5 hasta 260°C / Precisión ±1.0°C (a 260°C : puerto de exhaustor cerrado) / Uniformidad ±5.0°C (a 260°C : puerto de exhaustor cerrado) / Material interior Acero Inox tipo 304 / Ventana de observación / Temporizador 1 min. a 99 Hrs. 59 min. y 100 Hrs. a 999 Hrs. 50 min. / Dimensiones internas mínimas 600×540×500 / Dimisiones externas mínimas 710×651×870 / Capacidad entre 160 y 240 litros.	Unidad
10	EQUIPO DESTILADOR CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTRUCTIVOS.	Destilador de agua. Material de fabricación: acero inoxidable A1S1 y estaño, pureza 99,00%. Calefactores de inmersión blindados en tubos de acero inoxidable 304. Señal de corte: acústico - óptico. Rendimiento: 10 litros/hora. Reductor de sarro y grifo de purga. Alimentación: AC 220 V - 240 V/50 HZ.	Unidad
11	REFRACTÓMETRO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTRUCTIVOS.	Refractómetro óptico manual para sistemas transparentes. Con protección contra el ingreso de agua y compensación automática de temperatura. Aplicaciones múltiples: frutas, bebidas, azúcar y aplicaciones industriales rápidas. Escala de 0 a 35 Brix como máximo. Provisto de prisma, cubre objeto, ocular y escala. Estructura metálica con empuñadora de hule.	Unidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación General del Proyecto CONCAYT del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de la factura correspondiente, por cada semana de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, o en su caso ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CHARPENTIER®

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta 5(cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes SETIEMBRE de dos mil dieciséis.

Sr. LUIS MARTIN ABENTE
Socio Gerente de **CHARPENTIER S.R.L.**

CHARPENTIER®

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA